



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Dirección Administración y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Sección Contabilidad de Bienes

Memorandum N° **1741**  
Antecedente: 1. D.A.Ex. N°2534 de 18.12.2014  
2. Memo DAF N° 1665 del 19/01/2015

Materia: Proposición Adjudicación

Providencia, 22 de Enero de 2015

DE. SRA. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. ALCALDESA

En consideración a Decreto Alcaldicio del Antecedente, mediante el cual se llamó a Propuesta Pública para la "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", informo a usted lo siguiente:

- Mediante Memorándum DAF N° 1665 del 19/01/2015, **se declaró inadmisibile el Rubro N° 1 "Edificios Municipales y Contenidos"**, debido a que las 2 ofertas presentadas por las Compañías de Seguros no cumplieron con lo solicitado en las Bases respecto a deducible de UF50 en cobertura por Actos de Terrorismo.
- Para el año 2015, el Rubro N°1 **aumentó en UF153.832.-** el monto total a asegurar por las Compañías (8 propiedades) respecto del año 2014, por lo que las Compañías Reaseguradoras subieron el deducible de UF50 a UF100, de acuerdo a lo informado por las dos compañías que presentaron ofertas en este rubro (Aseguradora Magallanes S.A. y Ace Seguros S.A.)
- En virtud de lo establecido en el artículo 10, N°7, letra L), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas que señala: **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**, y dada la necesidad manifiesta de contar con seguro que de cobertura a los inmuebles municipales contemplados en el Rubro N°1, se ha estimado necesario **adjudicar por Trato Directo** o Contratación Directa dicho Rubro.
- De acuerdo a lo anterior, se consideran las Ofertas Presentadas en la Licitación por las Compañías Aseguradora Magallanes S.A y Ace Seguros S.A, considerando un deducible de UF100 en cobertura por Actos Terroristas:

N°	Corredor de Seguros	Compañía de Seguros	Prima Anual UF 2015	Prima Anual UF 2014
1	Sin Corredor	Aseguradora Magallanes S.A.	2.754,76 .	1.450,40
2	Sin Corredor	Ace Seguros S.A.	<b>1.540,97 .</b>	(Magallanes S.A)

**Se sugiere adjudicar el Rubro N° 1 a Ace Seguros S.A., Rut 99.225.000-3, por presentar la oferta más conveniente para el Municipio, a un valor anual de UF 1.540,97.-**

5. **Plazo del Contrato:**

La vigencia del contrato será de 1 año desde el **01 de Febrero de 2015 al 01 de Febrero de 2016.**

6. **Ampliaciones y Disminuciones:**

La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes asegurados, ya sea por adquisición de nuevas propiedades, vehículos, equipos, o por la venta o baja de los mismos. En el caso de aumento, la Compañía adjudicada deberá respetar las tasas ofrecidas en la propuesta, y en el caso de disminución deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima.

7. **Costo del Contrato:**

El costo total anual de la contratación para el Municipio asciende a **U.F. 1.540,97** equivalentes a **\$37.885.888.-** (UF del día 22/01/2015 \$24.585,74.-).

8. **Formalización de la adjudicación:**

Esta adjudicación se formalizará a través de Decreto Alcaldicio y la emisión de las Pólizas de Seguro respectivas, por parte de las Compañías aseguradoras.

9. **Imputación del gasto:**

El gasto se imputará a: Cuenta: 22.10.002.010  
Subprograma: 01  
Código de Resultado: 06.03.01



Director de Sepla

VºBº

Directora de Jurídica



Administrador Municipal



ANA MARIA SILVA GARAY  
Directora Administración y Finanzas

Contralor Municipal



Sra. Alcaldesa

2  
246  
23-1-2015

MPFP/JVQ

Distribución:

1. Sra. Alcaldesa
2. Archivo Dirección Administración y Finanzas